



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

0 2 3 9

DIRECCION PROVINCIAL DE
PUERTOS
TIERRA DEL FUEGO - ARGENTINA

USHUAIA, 22 ABR 2021

VISTO el expediente DPP N° 13/2021, del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "ADQUISICIÓN DE VEHICULO TIPO PICK UP DOBLE CABINA PARA LA D.J.Z.N"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del visto se tramita la adquisición de Un (1) vehículo tipo pick up doble cabina 4x4, para la D.J.Z.N.

Que mediante Resolución D.P.P. N° 236/2021, que consta de foja 5 hasta foja 28 del expediente de la referencia, se autorizó el llamado a Licitación Pública N° 06/2021 y se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones conteniendo las Cláusulas Particulares y Generales.

Que esta Dirección Provincial de Puertos puede emitir circulares de oficio o como respuesta a consultas conforme lo previsto en el párrafo tercero del **Punto 13.- CIRCULARES** del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

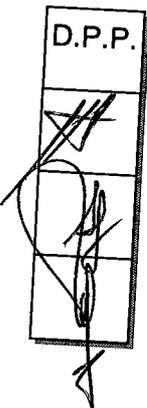
Que mediante Nota N° 028/21 Letra: D.J.Z.N., suscripta por el Sr. Director de la Dirección Jurisdiccional Zona Norte, solicita incorporar y modificar dentro de las especificaciones técnicas características, para la adquisición del vehículo solicitado.

Que por lo indicado precedentemente corresponde emitir la circular modificatoria conteniendo lo aquí señalado.

Que por consiguiente corresponde el dictado del acto administrativo por el cual se apruebe la Circular N° 01, sin consulta del tipo modificatoria, para la presente contratación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del correspondiente acto administrativo en virtud de lo previsto en los artículos 2º, 3º y 6º stes. y ctes de la Ley Provincial N° 69 y en el Decreto Provincial N° 4521/2019.

...///2





Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



///...2

Por ello:

EL PRESIDENTE DE LA
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS
RESUELVE

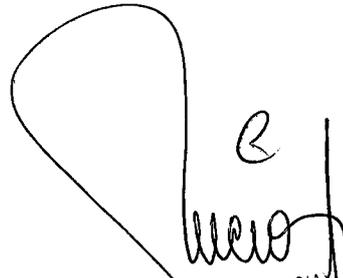
ARTÍCULO 1º.- Emitir y aprobar la Circular Nº 1 - Sin Consulta, tipo Modificatoria, correspondiente a la Licitación Pública Nº 06/2021, que como ANEXO I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Difundir, dar al Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.

0239

RESOLUCIÓN D.P.P. Nº /2021

D.P.P.


ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



ANEXO I - RESOLUCIÓN D.P.P. Nº 0239 /2021

CIRCULAR Nº 1 – SIN CONSULTA - Tipo: MODIFICATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 06/2021

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

1.- INCORPORAR AL ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

- AIRBAGS DE SEGURIDAD MINIMO CUATRO (4).
- CAJA DE TRANSMISION MANUAL.

2.- MODIFICAR EL ANEXO I – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Donde dice:

"LLANTAS DE ALEACIÓN 17"

Deberá decir:

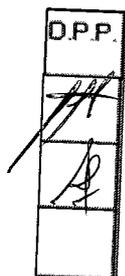
"LLANTAS DE ALEACIÓN 17" O SUPERIOR".

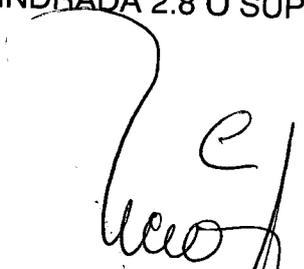
Donde dice:

VERSION 4X4 MOTOR 3.2 DIESEL.

Deberá decir:

"MOTOR DIESEL TRACCIÓN 4X4, CON CILINDRADA 2.8 O SUPERIOR.




ROBERTO MARCIAL MURCIA
PRESIDENTE
DIRECCIÓN PROVINCIAL DE PUERTOS